

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 426/2023
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a siete de julio de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	6987

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a siete de julio de dos mil veinticinco.

Desahogo de requerimiento. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales el escrito y anexos del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial de Morelos**, personalidad que tiene reconocida en autos, por medio del cual, en atención al requerimiento formulado en este asunto, informa que hizo del conocimiento de los Poderes Ejecutivo y Legislativo estatales el monto total y actualizado que se requiere para el pago de la pensión al que este medio de control constitucional se refiere.

Manifestaciones. Sin que pase desapercibida la manifestación realizada por el citado Presidente en el sentido que para garantizar el pago de la pensión respectiva al año dos mil veinticinco y subsecuentes, el Congreso del citado Estado deberá otorgar los recursos necesarios y suficientes; sin embargo, dicha aprobación no es materia en la presente controversia constitucional, por lo que queda a salvo su derecho para hacerlo valer en la vía legal que corresponda.

De lo anterior, se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Requerimiento. Atendiendo al estado procesal que guardan los autos y en términos de la ejecutoria dictada en el asunto, requiérase:

a) Al **Poder Legislativo del Estado de Morelos**, para que en el término de **veinte días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta

efectos la notificación del presente acuerdo, lleve a cabo la **autorización de la partida presupuestal correspondiente**, sin menoscabo de que la ministración de los recursos se realice por medio del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Asimismo, informe si ya se emitió el Decreto que declare la invalidez parcial que nos ocupa; o en su caso, informe la etapa del proceso legislativo en que se encuentra, y

b) Al **Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, para que **dentro del mismo plazo y una vez notificado del punto anterior, realice las gestiones hacendarias conducentes y remita a este Alto Tribunal, los comprobantes y transferencias de los recursos económicos en favor del Poder Judicial del Estado de Morelos**, los cuales deberán ser suficientes para cumplir con el pago del Decreto de pensión por jubilación al que se refiere la presente controversia constitucional.

Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese; por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CIVA/FYRT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/07/2025T20:58:53Z / 14/07/2025T14:58:53-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		3a ba c7 3e a0 d7 54 f0 08 9f 12 40 14 6d 44 57 03 31 0b 5c be 64 d7 8f 31 46 6f d8 44 e5 84 56 3e d1 2f c6 a1 08 37 43 f5 72 68 22 fd 43 0b 5f 17 d8 2b 88 6f 81 14 d6 b6 c5 db 97 53 73 47 72 de 37 dd e0 d4 af b2 17 29 09 67 13 c3 f9 8d 78 4b 70 f5 22 b2 d2 aa 23 11 b4 47 ef 22 fd e4 d5 84 22 38 bd 4f 8a d5 03 53 4e 5e 2e 07 3b 7e bb 13 21 47 1f 68 c2 d6 92 98 60 c6 45 28 ee 70 5d 7d a9 d6 e2 0e 00 71 ad 5c 2d b9 30 60 50 2b ec 6a 02 79 9e 80 4d ec 74 e7 3e 08 5d 1e 46 94 08 60 41 7e 5e 46 e9 67 f2 3a 5e ec f6 65 e6 1c a2 42 b7 54 e0 46 6b 34 e2 e1 e2 56 9f 1a 5e 34 f5 22 58 07 4d c0 46 cb c0 f9 7d 6e 89 d1 ec 73 aa 42 4d a6 7c e7 a2 fd ea 56 4a 88 93 2e 27 ce 82 6c c0 d4 5f f0 6f 96 9e 7a 13 f0 99 66 d5 20 67 de ef 5a ea d7 05 7c 37 57 5f 19 3e 59 08 ec 1a			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/07/2025T20:58:53Z / 14/07/2025T14:58:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OSCP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/07/2025T20:58:53Z / 14/07/2025T14:58:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	250466			
	Datos estampillados	6D11805EBBC48BF212A59ACEF3698EBEC805026778CF13DB939661FC1630B2537C477			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/07/2025T20:33:40Z / 07/07/2025T14:33:40-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		69 4a ad 08 c3 e7 cd c7 ce 7f 2b 0e 76 02 33 3f 69 f1 70 ba 3f 59 a3 7d 9e 80 8b 58 a5 b4 09 1a 81 f0 cc ab 39 25 2d 89 3c fe 41 56 8b 5a e4 44 1e 8a 79 ef 7b c4 1f e6 e4 2e e3 48 23 cf 0d 43 d5 d6 5c ef 44 6b 22 79 3c 46 97 f3 c3 78 f8 e9 d5 cd 82 cb 6a 85 1f cf 91 10 d7 43 e1 c8 6a 06 f9 7a 52 d3 9c 76 9b b9 2a 19 06 6f 87 33 c7 74 18 5e 6e 48 f7 90 61 58 b3 05 b2 fb 1e b5 84 9b 62 a9 3d 6d 52 4b fb 86 ec 6c 86 92 70 c9 be a3 4b fa 2c 46 3f f3 2c 5e de 08 47 4f 0a 3d ef 11 82 b5 1f 81 3c b9 39 a0 54 26 a2 93 0d 65 cf 9e bd 35 9f 8a 21 41 d0 b7 33 93 30 1a e6 e5 64 f3 bc 94 eb b0 af 64 56 e6 46 b5 f3 4d e4 44 9f 1f fd 63 37 e1 2c f1 85 47 44 71 ae dc 55 f0 01 a1 5e 37 ce 79 62 7d 61 b4 00 eb 7f b2 09 a3 d7 ea fb ed fb d5 42 f4 c2 6b 79 9e 27 e6 84 ed 9f 9d			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/07/2025T20:33:40Z / 07/07/2025T14:33:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de QCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/07/2025T20:33:40Z / 07/07/2025T14:33:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	215138			
	Datos estampillados	A9FCB8A0DB5F62B502925733A28B77FB6CB7BF23514ADC052AD3DE981B2869FBA5F2			